

BASES DEL CONCURSO:
“SOCIOS LIVE THE DREAM EN EL CAMP NOU”

PRIMERA. - Entidad organizadora

La entidad organizadora de la acción es Unedisa Comunicaciones, S.L.U. (en adelante “RADIO MARCA”), sociedad domiciliada en la avenida de San Luis 25 de Madrid, provista de CIF B-82.448.960, constituida por tiempo indefinido en fecha 7 de octubre de 1999, ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.065 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.603, libro 0, folio 26, sección 8ª, hoja número M-241915, inscripción 1ª.

SEGUNDA. - Finalidad de la acción

La acción tiene como exclusiva finalidad la promoción de la aplicación de blockchain y fan tokens ‘Socios.com’ y de “RADIO MARCA” entre sus oyentes, no exigiendo a los participantes el pago de sobreprecio ni el empleo de medios que impliquen tarificación adicional alguna.

TERCERA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y cumplan íntegramente los requisitos exigidos en las presentes bases. Asimismo, será necesario que los participantes posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, y pasaporte vigente en caso de ser extranjeros, al momento de la participación, así como de la adjudicación del premio.

No podrán participar en la acción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a “RADIO MARCA” ni a la empresa “SOCIOS” ni con empresas vinculadas directa o indirectamente con “RADIO MARCA” ni con “SOCIOS” y/o la acción, ni sus familiares hasta el primer grado.

“RADIO MARCA” se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, en los términos previstos en el apartado octavo de las presentes bases.

Asimismo, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

“RADIO MARCA” se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la acción que realice, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

CUARTA. - Mecánica

Durante la retransmisión de “Radio MARCA” del jueves 19 de mayo desde las 07.00 a las 23.00, en Radio Marca incitaremos a los oyentes que envíen un mensaje de WhatsApp para participar y ganar 1 entrada individual para jugar un partido en el Camp Nou con invitados de Socios.com el miércoles 25 de mayo, que sorteamos en Radio MARCA durante horario citado. Los presentadores pedirán a los oyentes que dejen un mensaje al whatsapp de Radio MARCA con el texto Yo quiero jugar con Eto’o en el Camp Nou + ‘El nombre de usuario del participante’ en la aplicación de Socios.com

Para participar, los oyentes deberán escribir al número de WhatsApp 628.269.092

Alrededor de las 10.15 del 20 de mayo, un periodista de Radio MARCA dirá una hora al azar del horario citado anteriormente y los tres mensajes más cercanos a ese horario, participarán en el concurso final.

Se llamará a los tres oyentes elegidos, para que canten el ‘goooooo!’ más largo en Radio MARCA en directo. El participante que cante el gol más largo en duración de segundos será el ganador.

No será válido como participación los números ocultos, de centralitas o mensajes de texto y/o que contengan contenido audiovisual.

Las bases de la acción serán accesibles desde la web de “RADIO MARCA” www.radiomarca.com.

QUINTA. - Premios

El premio a ganar es el siguiente:

1 entrada individual para jugar un partido en el Camp Nou como invitado de Socios.com el miércoles 25 de mayo.

“RADIO MARCA” y la “SOCIOS” como promotores de la promoción se reservan el derecho de sustituir el premio por otro de igual valor. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por cualquier otro servicio.

“RADIO MARCA” y/o la “SOCIOS” se pondrá en contacto con los dos premiados para concretar los detalles y condiciones del envío y recepción del premio.

El premio sólo se compone de las entradas, en ningún caso se pagará ni desplazamiento ni hospedaje a los ganadores en caso de necesitarlo para disfrutar del premio.

SEXTA. - Propiedad intelectual

La aceptación de los premios por parte de los ganadores implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de “RADIO MARCA” para utilizar y emitir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, la televisión hertziana, por cable, televisión por satélite, todo ello con independencia de si es analógica o digital, gratuita o de pago, explotación videográfica, por Internet, etc.), en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a “RADIO MARCA” o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria del mismo.

La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

SEPTIMA. - Exclusión de participantes

“RADIO MARCA” se reserva el derecho de excluir del concurso, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participantes/s que, a su entender, hubiera/n participado infringiendo las presentes bases.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos aquellos participantes cuyos comentarios:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás participantes.
- Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento del medio a través del que participen en la acción.

OCTAVA. - Protección de datos

Los datos de carácter personal que facilite con motivo de su participación en la presente acción se incorporarán a un fichero responsabilidad de Unedisa Comunicaciones, S.L.U., sociedad domiciliada en la avenida de San Luis 25 de Madrid, provista de CIF B-82.448.960, constituida por tiempo indefinido en fecha 7 de octubre de 1999, ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.065 de

su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.603, libro 0, folio 26, sección 8ª, hoja número M-241915, inscripción 1ª.

Unedisa Comunicaciones, S.L.U. tratará sus datos con la única finalidad de realizar la gestión y control de su participación en la presente acción.

Los participantes en la acción podrán solicitar el acceso y rectificar los Datos Personales incorrectos y, cuando proceda, solicitar su cancelación y/o oponerse en cualquier momento a algunas de las finalidades mencionadas (por ejemplo, la creación del perfil del usuario y/o la remisión directa de acciones comerciales). Para ello, podrá dirigirse a Unidad Editorial, Avda. de San Luis, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia "ARCO" e indicando claramente su nombre y apellidos, acreditando su identidad e identificando "CONCURSOS RADIO MARCA" en su solicitud.

NOVENA. - Cancelación del concurso

"RADIO MARCA" se reserva el derecho a cancelar, prorrogar, recortar o modificar la acción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

DÉCIMA. - Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier conflicto que pudiera surgir en su interpretación o ejecución se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.

UNDÉCIMA. - Aceptación de las bases

Todos los participantes en la acción, por el simple hecho de su participación, aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos anteriormente expuestos.
